

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA EL DÍA 29 DE ENERO DE 2019**

ACTA NÚMERO 26

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde, D. Fernando Franco González

Sres. Concejales:

D. José Manuel Costana Ruiz
D^a. Beatriz de la Torre López
D. José Andrés González Campo
D. Alván García Santiago
D. Rafael Gómez González
D. Ricardo Ibáñez Martínez
D. Borja Peña Martínez

Concejales no asistentes:

D^a. María Raquel Calleja Martínez

Secretario: D. Juan Manuel Acebal González

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Valdeolea, siendo las diecinueve horas del día veintinueve de enero de dos mil diecinueve, se reúnen en primera convocatoria, previa citación legalmente cursada al efecto, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Franco González, los Sres. Concejales antes relacionados, actuando de Secretario el de la Corporación, D. Juan Manuel Acebal González. No asisten la concejal D^a. María Raquel Calleja Martínez.

Abierto el acto por la Presidencia, una vez comprobado por el Secretario la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer, deliberar y resolver acerca de los puntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Alcalde – Presidente pregunta a la Corporación si tienen que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión plenaria anterior, celebrada el día 27 de noviembre de 2018, señalando que en el primer párrafo del acta debe corregirse la fecha debiendo decir “veintisiete de noviembre de dos mil dieciocho” en lugar de “veintisiete de septiembre de

dos mil dieciocho”. No formulándose ninguna observación o alegación, se aprueba el acta por unanimidad de los presentes.

2.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE SECRETARÍA – INTERVENCIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES

El Alcalde – Presidente cede la palabra al secretario – interventor quien informa sucintamente del contenido del informe de fecha 10.01.2019 referido al cumplimiento de los plazos previstos en el pago de las obligaciones de las entidades locales señalados en la ley 15/2010, acompañado de la relación de obligaciones que se han tenido en cuenta que, en la parte económica tiene el siguiente contenido:

Informe TRIMESTRAL de cumplimiento de plazos Ley 15/2010 Detalle de Pagos Realizados y Pendientes de Pago de la Entidad

Entidad: Valdeolea
Informe correspondiente al ejercicio: 2017
Trimestre: Cuarto

Pagos realizados en el trimestre	Período medio pago (PMP) (días)	Pagos realizados en el trimestre			
		Dentro período legal pago		Fuera período legal pago	
		Número pagos	Importe total	Número pagos	Importe total
Gastos en bienes corrientes y servicios	26,12	146	78.194,40	78	52.740,08
20 – Arrendamientos y Cánones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
21 – Reparación, mantenimiento y conserv.	33,04	21	5.768,05	14	14.888,56
22 – Material, suministros y otros	24,82	125	72.426,35	64	37.851,52
23 – Indemnizaciones por razón del servicio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
24 – Gasto publicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
26 – Trabajos por Insts. Sin ánimo de lucro	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones reales	31,48	5	50.026,59	2	103.679,44
Otros pagos por operaciones comerciales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Pagos realizados pendiente aplicar al ppto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Sin desagregar					
Total	29,01	151	128.220,99	80	156.419,52

Intereses de demora	Intereses de demora pagados en el período	
	Número pagos	Importe total
Gastos corrientes en bienes y servicios	0,00	0,00
Inversiones reales	0,00	0,00
Otros pagos realizados por operaciones comerciales	0,00	0,00
Pagos realizados pendientes de aplicar al presupuesto	0,00	0,00
Total	0,00	0,00

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre	Periodo medio del pendiente de pago (PMPP) (días)	Pendientes pagos realizados en el trimestre			
		Dentro período legal pago al final del trimestre		Fuera período legal pago al final del trimestre	
		Número de operaciones	Importe total	Número de operaciones	Importe total
Gastos en bienes corrientes y servicios	7,48	19	19.740,16	2	74,52
20 – Arrendamientos y Cánones	0,00	0	0,00	0	0,00
21 – Reparación, mantenimiento y conserv.	6,65	4	7.365,07	0	0,00
22 – Material, suministros y otros	7,97	15	12.375,09	2	74,52
23 – Indemnizaciones por razón del servicio	0,00	0	0,00	0	0,00
24 – Gasto publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00
26 – Trabajos por Insts. Sin ánimo de lucro	0,00	0	0,00	0	0,00
Inversiones reales	0,00	0	0,00	0	0,00
Otros pagos por operaciones comerciales					
Pagos realizados pendiente aplicar al ppto					
Sin desagregar					
TOTAL	7,48	19	19.740,16	2	74,52

2.- En cuanto al cálculo del periodo medio de pago regulado en el Real Decreto 362/82014, éste consistirá en cuenta todas las facturas expedidas que consten en el registro contable de facturas o sistema equivalente y las certificaciones mensuales de obra, independientemente de que estén reconocidas o no. Las fórmulas establecidas para el cálculo del periodo medio de pago global a proveedores, ratio de operaciones pagadas y ratio de operaciones pendientes de pago, éstas serán las siguientes:

$$\text{Periodo medio de pago global a proveedores} = \frac{\sum (\text{periodo medio de pago de cada entidad} * \text{importe operaciones de la entidad})}{\sum \text{importe operaciones de las entidades}}$$

$$\text{Ratio de las operaciones pagadas} = \frac{\sum (\text{número de días de pago} * \text{importe de la operación pagada})}{\text{Importe total de pagos realizados}}$$

$$\text{Ratio de las operaciones pendientes de pago} = \frac{\sum (\text{número de días pendientes de pago} * \text{importe de la operación pte de pago})}{\text{Importe total de pagos pendientes}}$$

En base a los cálculos realizados resulta que las citadas magnitudes para el primer trimestre del ejercicio 2017 son las siguientes, acompañando al presente informe sendos cuadros conteniendo las obligaciones consideradas tanto para el cálculo del periodo medio de pago de las obligaciones pagadas como de las pendientes de pago:

Magnitud	Ratio	Importe
Operaciones pagadas	28,91	260.291,34
Operaciones pendientes de pago	7,48	19.814,68
PMP Global	27,39	280.106,02

No planteándose debate, el Pleno de la Corporación se da por enterado y toma nota.

3.- ACUERDO, SI PROCEDE, APROBANDO EL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 1/2019

Por parte del Alcalde se da cuenta sucinta de la necesidad de aprobar aquellas facturas que, habiendo tenido entrada una vez iniciado el ejercicio 2019, tienen fecha del ejercicio anterior, leyendo la parte dispositiva de la propuesta de acuerdo del siguiente tenor literal:

“Vista la necesidad de reconocer extrajudicialmente créditos por la presentación de facturas en el registro de entrada en enero de 2018 correspondientes al ejercicio 2017.

Visto el informe de Intervención de fecha 24.01.2018, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes por un importe total de 10.605,92 Euros, correspondientes a ejercicios anteriores y aplicándolas al presupuesto vigente:

Nº Ent	Fecha Registro	Fecha Factura	Tercero	Nº Factura	Concepto	Importe
5	02/01/2019	15/12/2018	Hispanofil	136619	Material electrico	271,81 €
2	02/01/2019	26/12/2018	Ceballos Gestion y Asesoramiento	1163	Gestoria diciembre	909,92 €
3	02/01/2019	31/12/2018	Correos	FRO20190 021653	Correos diciembre	108,49 €
11	02/01/2019	28/12/2018	Decathlon	1 18000500 00017032	Productos regalos s. silvestre	75,90 €
9	02/01/2019	31/12/2018	Rafael Gomez Gonzalez - Carniceria	15	Chorizo San Silvestre	531,49 €
8	02/01/2019	17/12/2018	Naturgy Iberia	43264383 0	Revision gas	14,53 €
15	03/01/2019	31/12/2018	Alberto Arroyo Manrique - Contenedores	CON- 2018-071	Gestion residuos diciembre	124,08 €
13	03/01/2019	31/12/2018	Aridos Aguilar	657/18	Arena	55,27 €
RSIR-6	02/01/2019	31/12/2018	Oxital	1245	Analisis agua diciembre	175,85 €
RSIR-9	07/01/2019	31/12/2018	Acideka	V187452	Alquiler contenedor	60,50 €
18	07/01/2019	30/12/2018	Hispanofil	142377	Material electrico	4,72 €
24	08/01/2019	13/12/2018	EDP Energia	2 11800001 76498	Suministro electrico c. social	153,04 €
23	08/01/2019	29/12/2018	Isidoro San Justo	11477	Reparacion camion	133,55 €

			Fernandez		IVECO	
22	08/01/2019	31/12/2018	Ferreteria Los Pedros	1802314	Material obras	23,97 €
21	08/01/2019	31/12/2018	Galerias Reison	17677	Material obras	23,17 €
RSIR-14	08/01/2019	31/12/2018	Tu Mayor Amigo	FV201802200	SAD Diciembre	4.720,56 €
34	11/01/2019	29/12/2018	lalec	2/809	Mantenimiento alarma piscinas	121,41 €
RSIR-15	15/01/2019	24/12/2018	Viesgo Energia	61002845686	Suministro electrico mata de hoz	57,52 €
48	15/01/2019	10/12/2018	Jesus Angel Calvo Vielba	511	Camion limpieza canalones	217,80 €
RSIR-16	16/01/2019	08/12/2018	Viesgo Energia	61002701839	Suministro electrico polideportivo	75,49 €
55	16/01/2019	21/12/2018	Carburantes y Lubricantes Carrera	04 609	Gasoleo Museo Ferrocarril	416,26 €
56	16/01/2019	21/12/2018	Carburantes y Lubricantes Carrera	04 610	Gasoleo Caja Cantabria	318,57 €
57	16/01/2019	27/12/2018	Javier Ibañez Fernandez - Cada Dia	20180014	Productos navidad	8,71 €

No entablándose debate sobre el asunto y sometida la propuesta a votación, vistos los informes de secretaría – intervención de 21.01.2019 y, de conformidad con el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990 y 22 de la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985, El Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad de los presentes, aprobar la propuesta de la alcaldía en su integridad, absteniéndose el concejal D. Rafael Gómez González en relación a la factura con número de registro número 9 del listado por tener un interés personal en el asunto.

4.- ACUERDO, SI PROCEDE, DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 3/2019, MODALIDAD CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Por parte del Alcalde – Presidente se explica someramente el contenido de la siguiente propuesta de acuerdo:

“Recibido el día 03.01.2019 oficio del Ayuntamiento de Campoo de Enmedio en el que indica que, cerrada la justificación del Taller de Empleo ejecutado en el año 2016 y cuya parte no subvencionada asciende a 19.686,42, correspondiendo asumir a este ayuntamiento la mitad, esto es 9.843,21 Euros.

Visto que por resolución de la Alcaldía 172/2018, de 8 de octubre se asumió tal compromiso y no siendo posible demorar estos gastos hasta la eventual aprobación inicial de los presupuestos del ejercicio 2019 y que en el presente ejercicio no será preciso utilizar los créditos dirigidos a la contratación de personal del gimnasio.

Vistos el informe de 21.01.2018 sobre legislación aplicable y procedimiento a seguir y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 03/2019, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con baja de créditos en la partida 342.13100, de acuerdo con el siguiente desglose:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Nº	Descripción	Euros
241	46200	1	Fomento del Empleo. Transferencias corrientes a Ayuntamientos	9.900,00
			Total	9.900,00

Bajas en otras partidas presupuestarias

Aplicación Presupuestaria		Nº	Descripción	Euros
342	13100	1	Instalaciones Deportivas. Personal Laboral Temporal	7.300,00
342	16000	2	Instalaciones Deportivas. Seguridad Social	2.600,00
			Total	9.900,00

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de Cantabria por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."

No entablándose debate sobre el asunto, vista la documentación obrante en el expediente, y sometida la propuesta a la votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldía en su integridad."

5.- ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE ACUERDO DE CESIÓN DE USO DE LA LOMOCOTORA "BEGOÑA 3" PARA SU DEPÓSITO Y EXHIBICIÓN

Por parte del Alcalde – Presidente se da cuenta de que en fecha 18.12.2018 se ha puesto a disposición de la Asociación de Amigos del

Ferrocarril de Mataporquera la locomotora HC 030T, denominada "Begoña 3", para su depósito y exhibición en el museo del ferrocarril de Mataporquera para su exposición y depósito en el Museo del Ferrocarril de Mataporquera con el siguiente condicionado:

- a. La Asociación de Amigos del Ferrocarril de Mataporquera se compromete a comunicar al Ayuntamiento la realización de cualquier operación de cambio de uso u operación de restauración para su autorización expresa y previa a la realización de esos trabajos. Una vez recibida esta comunicación, el Ayuntamiento notificará a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte con una antelación de al menos diez días hábiles a la autorización de los trabajos, todo ello para dar cumplimiento al art. 67 de la Ley 11/1998 de Patrimonio Cultural de Cantabria.
- b. Durante la duración de la puesta a disposición, la Asociación de Amigos del Ferrocarril de Mataporquera se comprometerá a mantener en adecuadas condiciones de almacenamiento y exposición la locomotora cedida, responsabilizándose de que, al menos, se mantenga en el actual estado de conservación.
- c. El Ayuntamiento de Valdeolea, durante la duración de la puesta a disposición, mantiene los derechos reales que le asisten sobre la locomotora, salvo los expresamente cedidos en el presente documento.
- d. La duración de la puesta a disposición será de seis años a contar desde el 1 de enero de 2019.
- e. Concluida la duración de la puesta a disposición, ésta se renovará anualmente, salvo que con un preaviso de al menos un mes bien el Ayuntamiento bien la Asociación de Amigos del Ferrocarril comunique de forma fehaciente su intención de no prorrogar la misma.
- f. La presente puesta a disposición se efectúa de forma gratuita, sin que la finalización de la presente puesta a disposición antes de la conclusión del plazo fijado en el apartado a implique resarcimiento alguno a favor de la Asociación de Amigos del Ferrocarril.
- g. La presente puesta a disposición se extinguirá, además de por el cumplimiento de su plazo de vigencia por las siguientes causas:
 - a. Extinción de la Asociación de Amigos del Ferrocarril de Mataporquera.
 - b. Incumplimiento de alguna de las prescripciones del presente documento de puesta a disposición.
 - c. Provocar por dolo o negligencia grave daños en la locomotora.
 - d. A requerimiento de la administración general del estado o autonómica por cualquiera de las causas previstas en el ordenamiento jurídico.
 - e. Mutuo acuerdo entre el Ayuntamiento y la Asociación de Amigo del Ferrocarril de Mataporquera.

El Alcalde considera conveniente informar al Pleno sobre esta puesta a disposición, así como someterla a ratificación del mismo. No entablándose debate sobre el asunto, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por siete votos a favor y la abstención del concejal D. José Andrés González Campo, al ser presidente de la asociación beneficiaria de la misma, ratificar la puesta a

disposición de la locomotora “Begoña 3 “ a la Asociación de Amigos del Ferrocarril de Mataporquera.

6.- ACUERDO, SI PROCEDE DE APROBACIÓN DEL ACUERDO DE APLICACIÓN DE INCREMENTO SALARIAL PARA EL PERSONAL LABORAL PREVISTO EN EL REAL DECRETO – LEY 24/2018, DE 21 DE DICIEMBRE

Por parte del Alcalde – Presidente se da cuenta del acuerdo suscrito con el representante del personal laboral del Ayuntamiento de Valdeolea por el que se acuerda aplicar el incremento salarial a aplicar en el ejercicio 2019 y que, en su parte dispositiva establece lo siguiente:

“**PRIMERO.** Aplicar con fecha de efectos 1 de enero de 2019 un incremento del 2,25 % a las retribuciones del personal laboral del Ayuntamiento de Valdeolea respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2018 a cuyas retribuciones no resulte de aplicación el régimen retributivo de un convenio colectivo diferenciado del municipal.

SEGUNDO. Si el incremento del Producto Interior Bruto (PIB) a precios constantes en 2018 alcanzara o superase el 2,5 por ciento se añadiría, con efectos de 1 de julio de 2019, otro 0,25 por ciento de incremento salarial. Para un crecimiento inferior al 2,5 por ciento señalado, el incremento disminuirá proporcionalmente en función de la reducción que se haya producido sobre dicho 2,5 por ciento, de manera que los incrementos globales resultantes serán:

- PIB igual a 2,1: 2,30 %.
- PIB igual a 2,2: 2,35 %.
- PIB igual a 2,3: 2,40 %.
- PIB igual a 2,4: 2,45 %.

TERCERO. La vigencia del presente acuerdo concluirá el 31 de diciembre de 2019, quedando sujeta su efectividad a la ratificación por el Pleno de la Corporación, así como a las eventuales modificaciones que, con rango de ley, se aprueben a lo largo de la vigencia.”

No entablado debate sobre el asunto el Pleno de la Corporación por unanimidad de los ocho concejales presentes acuerda aprobar el acuerdo de fecha 15.01.2018 suscrito entre el Alcalde – Presidente y el representante de los trabajadores.

7.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

El Alcalde – Presidente, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico

de las Entidades Locales se procede a dar cuenta sucinta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria, incluyéndose entre ellas aquéllas contrarias a los reparos efectuados en materia de intervención, todo ello a los efectos del artículo 218 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.:

Número	Fecha	Contenido
187/2018	22/11/2018	Constituyendo bolsa de trabajo para ejecución de proyecto a ejecutar con personal desempleado y llamando a los candidatos para su contratación
188/2018	26/11/2018	Reconociendo gratificaciones a personal laboral y funcionario
189/2018	26/11/2018	Liquidando tasa por un viaje en camión-tanque a Reocín de Los Molinos
190/2018	26/11/2018	Justificando ayuda concedida para el programa abierto por vacaciones
191/2018	30/11/2018	Contratando al personal seleccionado para la ejecución del proyecto "trabajos de mantenimiento en sistemas de abastecimiento y saneamiento"
192/2018	04/12/2018	Estimando solicitud SAD
193/2018	05/12/2018	Prorrogando presupuesto municipal de 2018 a 2019
194/2018	11/12/2018	Aprobando expediente MC-08/2018. Generación de créditos por nuevos ingresos. Ampliación financiación del servicio de ayuda a domicilio
195/2018	11/12/2018	Licencia obras menores Javier del Rio Barriuso, cambio de 8 ventanas en Pza. España, nº 32 de Mataporquera
196/2018	17/12/2018	Reconociendo gratificaciones a personal laboral y funcionario
197/2018	20/12/2018	Licencia obras para cierre perimetral placa giratoria Asociación Amigos del Ferrocarril
198/2018	21/12/2018	Aprobando la justificación de subvenciones concedidas a asociaciones en 2018
199/2018	21/12/2018	Licencia de obras para remate de muro en 30 m. lineales Cuenca de Elias García Jorrín
200/2018	28/12/2018	Aprobando obligaciones anteriores al 28/12/2018 por importe de 19.558,43 €
201/2018	28/12/2018	Adjudicando contrato menor de obras de mejora de viales en Santa Olalla y Mata de Hoz por 8.368.36
001/2019	02/01/2019	Desestimando solicitud de división de recibos de tasas de agua, basura y alcantarillado entre los diversos obligados tributarios y comunicando remisión de la solicitud a la ACAT en lo que al IBI se refiere
002/2019	02/01/2019	Teniendo por desistido al solicitante de autorización para la instalación de un velatorio en suelo rústico
003/2019	02/01/2019	Resolviendo expediente sancionador por depósito de una caja isoterma en finca rústica
004/2019	04/01/2019	Dando de baja de oficio a dos personas por inscripción indebida en el padrón municipal de habitantes
005/2019	04/01/2019	Estimando solicitud del servicio de ayuda a domicilio
006/2019	09/01/2019	Acumulando solicitudes de revisión de oficio e incoando expediente específico de acceso y copia a expedientes
007/2019	09/01/2019	Emplazando a interesado para subsanar solicitud de acceso y copia a expedientes administrativos
008/2019	09/01/2019	Aprobando modificación presupuestaria 1/2018, de incorporación de remanentes de crédito para la ejecución de un proyecto con personal desempleado
009/2019	09/01/2019	Aprobando modificación presupuestaria 1/2018, de incorporación de remanentes de crédito de dos contratos menores adjudicados por resolución 201/2018
010/2019	11/01/2019	Solicitando subvención para reparación del camino de Fuente Arenosa

Número	Fecha	Contenido
011/2019	11/01/2019	Justificando Ayuda juzgados de paz
012/2019	14/01/2019	Justificando Ayuda contratación TEI
013/2019	14/01/2019	Resolviendo recurso de reposición interpuesto contra la resolución 170/2018, por la que se ordenaba la ejecución de obras de conservación y seguridad en inmueble sito en C/ Eras, 8
014/2019	15/01/2019	Justificando subvención decreto 50/2017 para ejecución de obras de asfaltado en varias calles de Mataporquera
015/2019	15/01/2019	Justificando subvención decreto 50/2017 para ejecución de obras de carriles peatonales
016/2019	15/01/2019	Licencia de obra menor Diego Postigo Ortega picdo y rejunteado fachada 5 m ² .
017/2019	16/01/2019	Incoando expediente de adjudicación del aprovechamiento cinegético del MUP 244 Bis y aprobando pliego de condiciones administrativas

El concejal D. José Manuel Costana pregunta por la resolución 002/2019, explicando el Alcalde la ubicación pretendida de la instalación de velatorio y que la finalización del procedimiento obedeció a la no presentación de la documentación precisa para continuar su tramitación por parte del interesado.

El concejal D. Rafael Gómez pregunta sobre las resoluciones 201/2018, referida a la adjudicación de contratos menores, informando el Alcalde de los tramos de viario público que se van a pavimentar; por la resolución 003/2019 referida a la resolución de expediente sancionador por depósito de una caja isoterma en una finca rústica y por la 004/2019, referida a un expediente de baja de oficio del padrón municipal de habitantes así como la 010/2019, informando el Alcalde de los pormenores de cada uno de los procedimientos a los que se refieren las resoluciones.

8.- INFORMES DE LA ALCALDÍA

8.1. Subvenciones para ejecución de obras y servicios de competencia local con personas desempleadas: Por parte del Alcalde se informa de que estas ayudas se han convocado este mes y ya se ha solicitado por parte del Ayuntamiento una subvención para ejecutar cuatro proyectos que implicarían la contratación de veintidós personas y, en cuanto a la Mancomunidad Los Valles, ésta ha solicitado subvención para ocho proyectos previendo contratar a trece personas. El Pleno de la Corporación se da por enterado y toma nota.

8.2. Reclamación cantidades impagadas de la empresa Mare: El Alcalde – Presidente informa de que el pasado 27 de diciembre se recibió la carta que anualmente remite la Empresa de Agua, Medioambiente y Residuos de Cantabria por la que reclama el pago de 163.152,01 Euros que corresponderían a la retirada de residuos sólidos de 2001 a 2005. El Alcalde explica que desconoce por qué no se pagaron en su día esas cantidades, que cree que se debía a que había algún problema con el número de toneladas que se liquidaban. El Pleno de la Corporación se da por enterado y toma nota.

8.3. Solicitud de ayuda para inversiones de mejora de pastizales en terrenos comunales: El Alcalde informe que se han convocado estas ayudas y que se ha solicitado realizar una actuación en el monte de utilidad pública 244-bis de acuerdo con los Concejos Abiertos de Mata de Hoz y Reinosilla, copropietarios del mismo. Por otro lado informa que ya ha publicado en el Boletín Oficial de Cantabria el anuncio de licitación del aprovechamiento cinegético del citado monte para el periodo 2019-2028, estando prevista la apertura de ofertas el próximo cinco de marzo. El Pleno de la Corporación se da por enterado y toma nota.

8.4. Actividades de invierno: El Alcalde informa que las actividades culturales de invierno empiezan este viernes en el centro social a las 18:30 horas. El Pleno de la Corporación se da por enterado y toma nota.

7.- MOCIONES

No se formulan.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, cuando son las diecinueve horas y treinta y cinco minutos del día de la fecha, de lo que yo, como Secretario, doy fe.

Vº Bº El Alcalde,

Fdo. Fernando Franco González



El Secretario

Fdo. Juan Manuel Acebal González

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta que antecede consta de once páginas en seis folios impresos por el anverso y el reverso – del AA410866 al AA410872 -, quedando inutilizado el anverso del folio sexto a partir de la firma de la diligencia, así como todo su reverso.



